



CÉDULA DE INFORMACIÓN DE TRÁMITES Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE ATLACOMULCO DIRECCIÓN DE ECOLOGÍA COORDINACIÓN DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO (REMTYS)

		HOMOCLAVE:	DE-23405	
NOMBRE:		TRÁMITE	<input checked="" type="checkbox"/>	SERVICIO
Solicitud de Perifoneo				
DESCRIPCIÓN:				
Consiste en regular los límites máximos permisibles de emisión de este contaminante proveniente de las fuentes móviles (vehículo) y fijas (actividades jurídico-colectivas establecidas como industrial, comercial y de servicios), motivo de la exposición, magnitud y cantidad por unidad de tiempo				
FUNDAMENTO LEGAL:	<p>Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente; artículos 8 fracción VI de la Distribución de Competencias y Coordinación, 155 y 156 BIS del Ruido, Vibraciones, Energía Térmica, Luz Intrusa, Olores y Contaminación Visual.</p> <p>https://www.atlacomulco.gob.mx/documentos/MejoraRegulatoria/Catalogo%20Municipal%20de%20Regulaciones/Direccion%20de%20Ecologia/Federal/Normatividad/Ley%20General%20del%20Equilibrio%20Ecologico%20y%20la%20Proteccion%20al%20Ambiente.pdf</p> <p>Código para la Biodiversidad del Estado de México; artículos 2.2 fracción IX de los Objetivos específicos, 2.9 de las Facultades de las Autoridades Municipales, 2.194 de la Prevención, Control de la Contaminación por Ruido, Vibraciones, Energía Térmica, Lumínica, Olores, Vapores, Gases y Contaminación Visual.</p> <p>https://www.atlacomulco.gob.mx/documentos/MejoraRegulatoria/Catalogo%20Municipal%20de%20Regulaciones/Direccion%20de%20Ecologia/Estatal/Normatividad/Codigo%20Para%20La%20Biodiversidad%20del%20Estado%20de%20Mexico.pdf</p> <p>Bando Municipal 2023; artículo 224 fracción XXXII de las Atribuciones en Materia de Medio Ambiente.</p> <p>https://www.atlacomulco.gob.mx/documentos/MejoraRegulatoria/Catalogo%20Municipal%20de%20Regulaciones/Direccion%20de%20Ecologia/Municipal/Normatividad/Bando%20Municipal%202023.pdf</p> <p>Reglamento del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente; artículo 47 fracción XII de la Prevención y Control de la Contaminación Atmosférica, así como Emisiones de Ruido en Fuentes Móviles y Fijas.</p> <p>https://www.atlacomulco.gob.mx/documentos/MejoraRegulatoria/Catalogo%20Municipal%20de%20Regulaciones/Direccion%20de%20Ecologia/Municipal/Normatividad/Reglamento%20Ecologia.pdf</p> <p>Norma Oficial Mexicana NOM-081-ECOL-1994; Que establece los límites máximos permisibles de emisión de ruido de las fuentes fijas, móviles y su método de medición.</p> <p>https://www.atlacomulco.gob.mx/documentos/MejoraRegulatoria/Catalogo%20Municipal%20de%20Regulaciones/Direccion%20de%20Ecologia/Federal/Normatividad/NOM-081-ECOL-1994.pdf</p>			
DOCUMENTO A OBTENER:	Autorización de perifoneo			
VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	La señalada en el documento.	FUNDAMENTO LEGAL DE LA VIGENCIA:		
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	<input type="checkbox"/> SI	<input checked="" type="checkbox"/> NO	DIRECCIÓN WEB:	No aplica
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	Cuando alguien requiere realizar el perifoneo			

MODALIDADES DEL TRÁMITE O SERVICIO:	DESCRIPCIÓN DE LA MODALIDAD:
No aplica	No aplica

REQUISITOS:			FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO DE LOS REQUISITOS:
PERSONAS FÍSICAS	ORIGINAL	COPIA(S)	
<ul style="list-style-type: none"> •Escrito libre de solicitud conteniendo: <ul style="list-style-type: none"> -Nombre del solicitante -Fechas de perifoneo -Horario, y 	Si	No	Artículo 8 de la Constitución Políticas de los Estados Unidos Mexicanos.



-Lugar o lugares donde se realizara			
•Identificación Oficial Vigente (INE)	No	Si	Artículo 2.5 fracción II del Código Civil del Estado de México
Cubrir el costo de autorización de perifoneo.	No	Si	Artículo 121 fracción VI, del impuesto sobre anuncios publicitarios de los ingresos de los municipios del Código Financiero del Estado de México y Municipios 2023.
PERSONAS JURÍDICO-COLECTIVAS	ORIGINAL	COPIA(S)	
•Escrito libre de solicitud conteniendo: -Nombre del solicitante -Fechas de perifoneo -Horario, y -Lugar o lugares donde se realizara	Si	No	Artículo 8 de la Constitución Políticas de los Estados Unidos Mexicanos
•Identificación Oficial Vigente (INE) del representante legal.	No	Si	Artículo 2.5 fracción II del Código Civil del Estado de México
Cubrir el costo de autorización de perifoneo.	No	Si	Artículo 121 fracción VI, del impuesto sobre anuncios publicitarios de los ingresos de los municipios del Código Financiero del Estado de México y Municipios 2023.
INSTITUCIONES PÚBLICAS	ORIGINAL	COPIA(S)	
•Escrito libre de solicitud conteniendo: -Nombre del solicitante -Fechas de perifoneo -Horario, y -Lugar o lugares donde se realizara	Si	No	Artículo 8 de la Constitución Políticas de los Estados Unidos Mexicanos
•Identificación Oficial Vigente (INE)	No	Si	Artículo 2.5 fracción II del Código Civil del Estado de México
Cubrir el costo de autorización de perifoneo.	No	Si	Artículo 121 fracción VI, del impuesto sobre anuncios publicitarios de los ingresos de los municipios del Código Financiero del Estado de México y Municipios 2023.
FORMATOS DESCARGABLES	No aplica		
PASOS A SEGUIR PARA EL TRÁMITE O SERVICIO			
1) Llenar el formato de solicitud el cual será ingresado en la Coordinación de Control, Vigilancia y Normatividad en las oficinas de la Dirección de Ecología.			
2) La solicitud que se ingrese a la Coordinación de Control, Vigilancia y Normatividad en un plazo de 5 minutos, realizará la inspección física para determinar la viabilidad de la intensidad de decibeles y determinar el monto a pagar por dicha autorización.			
3) Cuando usted acuda a la oficina se le entregará su orden de pago para que lo efectúe directamente en las cajas de la Tesorería Municipal.			
4) Una vez realizado el pago y entregue el contra-recibo se le entregará su documento de autorización.			
HIPERVÍNCULOS DE LA INFORMACIÓN, ADICIONAL AL TRÁMITE (TUTORIALES, TRÍPTICOS, PROGRAMAS Y NOTICIAS)			
No aplica			
PLAZO PARA PREVENIR AL SOLICITANTE EN CASO DE AUSENCIA O ERROR EN REQUISITOS:	No aplica	FUNDAMENTO JURÍDICO	No aplica
PLAZO DEL SOLICITANTE PARA SUBSANAR LA PREVENCIÓN:	No aplica	FUNDAMENTO JURÍDICO	No aplica Administrativos del Estado de México.



REQUISITOS POR MODALIDAD			FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO DE LOS REQUISITOS:
PERSONAS FÍSICAS	ORIGINAL	COPIA(S)	
No aplica	N/A	N/A	No aplica
PERSONAS JURÍDICO-COLECTIVAS	ORIGINAL	COPIA(S)	
No aplica	N/A	N/A	No aplica
INSTITUCIONES PÚBLICAS	ORIGINAL	COPIA(S)	
No aplica	N/A	N/A	No aplica

PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA:	5 minutos							
COSTO:	3.63 Unidades de Medida y Actualización (UMA); por lo que el costo de perifoneo es de \$ 376.58 (trescientos setenta y seis pesos con cincuenta y ocho centavos M.N.) por día, equivalente a ocho horas laborables. El Equivalente del UMA 2023 es de \$ 103.74 (ciento tres pesos con setenta y cuatro centavos M.N.)							
FUNDAMENTO JURÍDICO:	Artículo 121 fracción VI, del impuesto sobre anuncios publicitarios de los ingresos de los municipios del Código Financiero del Estado de México y Municipios 2023.							
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	X	TARJETA DE CRÉDITO	N/A	TARJETA DE DÉBITO	N/A	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	N/A
¿DÓNDE PODRÁ PAGARSE?	Cajas de Tesorería Municipal, ubicadas en Palacio Municipal.							
OTRAS ALTERNATIVAS:	No aplica							

CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE	Inspección física proveniente de automóviles con bocinas que serán presentados en la oficina y negocios establecidos como industriales, comerciales y de servicios en el lugar del establecimiento para la medición auditiva por medio del aparato para medir la sonorización (decibelímetro).						
APLICA AFIRMATIVA FICTA	No aplica			FUNDAMENTO JURÍDICO	No aplica		
DERECHOS DE LOS USUARIOS ANTE ACTOS DE CORRUPCIÓN	Denuncia ante Contraloría Municipal Calle Roberto Barrios Castro S/N, Colonia Las Fuentes 712124 50 60 https://www.secogem.gob.mx/SAM/sit_atn_mex.asp			FUNDAMENTO JURÍDICO	Artículo 95 fracción II de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios y artículo 9 fracción XI del Bando Municipal 2023.		
DERECHOS DE LOS USUARIOS ANTE INCUMPLIMIENTO EN LOS DATOS AQUÍ MANIFESTADOS	Protesta Ciudadana https://atlacomulco.gob.mx/documentos/MejoraRegulatoria/Protesta%20Ciudadana/Formato%20Protesta%20Ciudadana.pdf			FUNDAMENTO JURÍDICO	Artículo 62 de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios.		
DERECHOS DE LOS USUARIOS ANTE LA NEGATIVA	Este acto o resolución podrá ser revocado o modificado mediante recurso administrativo de inconformidad o vía juicio administrativo.			FUNDAMENTO JURÍDICO	Artículo 288 del Bando Municipal 2023		
¿APLICA INSPECCIÓN, VERIFICACIÓN O VISITA DOMICILIARIA (previa, durante o después de la resolución del trámite o servicio)?	SI	NO	NOMBRE DE LA INSPECCIÓN, VERIFICACIÓN O VISITA DOMICILIARIA	No aplica	FUNDAMENTO JURÍDICO	No aplica	
SUJETO OBLIGADO QUE	M.A.F. Efraín Romero Cruz Director de Ecología			DOCUMENTOS QUE DEBERÁ CONSERVAR PARA SU	No aplica		



LA REALIZA:	https://atlatcomulco.gob.mx/docu-mentos/MejoraRegulatoria/Regi-stro%20Municipal%20de%20Vi-sitas%20Domiciliarias/4%20Dir-eccion%20de%20Ecologia/Padr-on%20Municipal%20de%20Insp-ectores%20Ecologia.pdf	REALIZACIÓN:	
OBJETIVO DE LA INSPECCIÓN, VERIFICACIÓN O VISITA DOMICILIARIA	La emisión de ruido proveniente de las fuentes fijas altera el bienestar del ser humano y el daño que le produce, con motivo de la exposición, depende de la magnitud y del número, por unidad de tiempo, de los desplazamientos temporales del umbral de audición.		

DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
Dirección de Ecología				Coordinación de Control, Vigilancia y Normatividad			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		M.A.F. Efraín Romero Cruz					
DOMICILIO:	CALLE	Fermín J. Villaloz	NO. EXT.	3	NO. INT.	N/A	
COLONIA:	Centro		MUNICIPIO:	Atlacomulco			
C.P.:	50450	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		Lunes a Viernes de 9:00 a 16:00 horas			
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS	CORREO ELECTRÓNICO:			
No aplica	712 597 7189		No aplica	normatividad.vigilancia@atlatcomulco.gob.mx			
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO							
OFICINA:	No aplica						
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	No aplica						
DOMICILIO:	CALLE	No aplica		NO. EXT.	N/A	NO. INT.	N/A
COLONIA:	No aplica		MUNICIPIO:	No aplica			
C.P.:	No aplica	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		No aplica			
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS	CORREO ELECTRÓNICO:			
No aplica	No aplica		No aplica	No aplica			
MUNICIPIOS QUE ATIENDE:	No aplica						

OTROS	
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿En base a que determinan lo fuerte del sonido?
RESPUESTA:	Bajo la norma NOM-081-ECOL-1994 que determina el máximo permisible de ruido en decibeles.
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Puede el ruido afectar la salud humana?
RESPUESTA:	Si, una de las causas principales para perder la audición del ser humano es por el ruido excesivo y constante.
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Qué hacen cuando hay denuncias por ruidos fuertes?
RESPUESTA:	Primeramente se visita a las personas para invitarlos a reducir el sonido, si no hicieran caso se inicia un procedimiento administrativo hasta llegar a sancionarlos económicamente.
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS	
No aplica	

RESPONSABLE	VALIDO Y AUTORIZO	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
		SEPTIEMBRE DE 2023
LIC. GENOVEVA RUBIO HERNANDEZ COORDINACIÓN DE CONTROL, VIGILANCIA Y NORMATIVIDAD	M.A.F. EFRAÍN ROMERO CRUZ DIRECTOR DE ECOLOGÍA	